Conste por el presente documento, el Contrato de Compra Venta No.30 que celebran de una parte COMERCIAL LIMA S.A. empresa constituida bajo las leyes de la Republica de Guatemala, inscrita con la patente de comercio PA87-78 en el Registro de Empresas, señalando domicilio 6ta calle 6-28 Zona 6 Guatemala para efectos del presente contrato, debidamente representada por el señor JORGE ARMANDO LIMA CONTRERAS, identificado con DPI No. 1234 47852 0124 (a quien en adelante se le denominará "El Vendedor"); y, de la otra parte el señor(a) Edgar Ajset (a quien en adelante se le denominará "El Comprador").

El comprador se compromete a pagar la cantidad de: Q.1500.0 en un total de 10 cuotas de Q.150.0 cada una y de NO CUMPLIR CON EL PAGO ANTES DESCRITO SE PROCEDERA A INICIAR EL PROCESO JURIDICO, para establecer un acuerdo que pueda solventar la deuda o en caso lo amerite pueda REALIZARSE UN EMBARGO DE BIENES.

AMBAS PARTES LEEN Y FIRMAN EL DOCUMENTO EN COMUN ACUERDO A FECHA 2022-01-09 ,EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

Firma del vendedor

Firma del comprador